

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA, PERIODO DE LANCES Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 107-2025-GR PUNO/OC-1 (Primera convocatoria)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>250-2025-OASA/DEC</b>
----------	-----------------------	--------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>		
<p>En la ciudad de Puno, a los 11 días del mes de julio del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Puno, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 029-2025-ORA-GR PUNO, de fecha 21 de enero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 107-2025-GR PUNO/OC-1 (Primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R01 (DV. LOANI) – CAMICACHI – EMP. R12 (ROSACANI) DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - REGIÓN PUNO", a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, PERIODO DE LANCES Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.</p>			

<b>3</b>	<b>DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES (DEC)</b>			
OFICIAL DE COMPRA		21/01/2025	Ronald Canaza Cañazaca	Dependencia: Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS (Electrónica)</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores, con estado válido:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC N°	FECHA DE REGISTRO
1	QUENAYA ARCE JAVIER	10018633634	8/07/2025
2	MORALES CONDORI BENITO	10024031930	8/07/2025
3	QUISPE DE MORALES VILMA PAULINA	10024094893	8/07/2025
4	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	20406428541	8/07/2025
5	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	20563701537	7/07/2025
6	QYM INGECO S.A.C.	20607831123	8/07/2025
7	GRIFO AJP JULIACA S.A.C.	20608459007	7/07/2025
14	GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	20612130346	8/07/2025

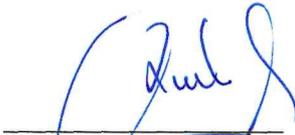
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónica)</b>		
En el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron su oferta, con estado válido, de acuerdo con el Listado de Propuestas Presentadas al Procedimiento de la plataforma del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	FECHA DE PRESENTACIÓN	MONTO OFERTADO S/
1	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	8/07/2025	<b>790,000.00</b>
2	GRIFO AJP JULIACA S.A.C.	7/07/2025	<b>712,800.00</b>
3	QUENAYA ARCE JAVIER	8/07/2025	<b>633,600.00</b>
4	QYM INGECO S.A.C.	8/07/2025	<b>831,600.00</b>
5	MORALES CONDORI BENITO	8/07/2025	<b>831,600.00</b>
6	QUISPE DE MORALES VILMA PAULINA	8/07/2025	<b>831,600.00</b>
7	GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	8/07/2025	<b>831,600.00</b>
8	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	8/07/2025	<b>792,300.00</b>

<b>6</b>	<b>REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES (Electrónica)</b>	
Se descargo el reporte de resultados del periodo de lances de la plataforma del SEACE, según orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:		
Orden de Praelación	Nombre o razón social del postor	ULTIMA OFERTA S/
1	QUISPE DE MORALES VILMA PAULINA	<b>500,000.00</b>
2	GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	<b>573,804.00</b>
3	GRIFO AJP JULIACA S.A.C.	<b>578,160.00</b>
4	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	<b>582,000.00</b>
5	QYM INGECO S.A.C.	<b>582,120.00</b>
6	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	<b>586,072.00</b>
7	MORALES CONDORI BENITO	<b>586,080.00</b>

8	QUENAYA ARGE JAVIER	590,000.00
---	---------------------	------------

7	<b>VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES</b>			
<p>Acto seguido en cumplimiento con el numeral 96.5 del artículo 96 - Evaluación de ofertas en Subasta Inversa Electrónica - del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se procedió a verificar que los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica, cumplan con los requisitos de calificación requeridos en las Bases del procedimiento de selección:</p>				
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		<b>GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.</b>	<b>GRIFO AJP JULIACA S.A.C.</b>	<b>COMPañIA PETROLERA &amp; GAS CARO S.A.C.</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad <b>(Anexo N° 2)</b>		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. <b>(Anexo N° 3)</b>		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 4)</b>		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento <b>(Anexo N° 5)</b> , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>
<p>Realizada la descarga de las ofertas presentadas, se verifica que el postor QUISPE DE MORALES VILMA PAULINA, no presenta el REQUISITO DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIO que se detalla en el CAPITULO III de la SECCIÓN ESPECIFICA de las Bases. Ahora bien, el postor que ocupó el primer lugar, no reúne las condiciones requeridas en las bases, por lo que se procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación, de conformidad con el numeral 96.5 del artículo 96° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>				

8	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Por lo tanto, visto los resultados del periodo de lances de la plataforma del SEACE y la verificación de los documentos de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1. del CAPITULO II - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - de la SECCIÓN ESPECIFICA de las bases, la Dependencia Encargada de las Contrataciones dispone otorgar la Buena Pro al postor que quedo en primer lugar según orden de prelación final:</p> <p><b>- GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C. con RUC N° 20612130346, por un monto total de S/ 573,804.00 (Quinientos setenta y tres mil ochocientos cuatro con 00/100 soles).</b></p>	

9	 Romal Cañaza Cañazaca
<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</b>	

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 107-2025-GR PUNO/OC-1 (Primera Convocatoria)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>366-2025-OASA/DEC</b>
----------	-----------------------	--------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>		
<p>En la ciudad de Puno, a los 11 días del mes de julio del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Puno, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 029-2025-ORA-GR PUNO, de fecha 21 de enero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 107-2025-GR PUNO/OC-1 (Primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R01 (DV. LOANI) – CAMICACHI – EMP. R12 (ROSACANI) DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - REGIÓN PUNO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>			

<b>3</b>	<b>DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES (DEC)</b>			
Oficial de Compra		21/01/2025	Ronald Canaza Cañazaca	Dependencia: Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
<p>De acuerdo con los resultados de la evaluación de ofertas económicas y la revisión de los requisitos de calificación, conforme a los numerales 96.4 y 96.5 del artículo 96° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el postor ganador de la buena pro es:</p>			
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>		<b>RUC N°</b>	<b>Monto Adjudicado S/</b>
<b>GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.</b>		<b>20612130346</b>	<b>573,804.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 80° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladiscop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación."</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>La Dependencia Encargada de las Contrataciones procede a otorgar la Buena Pro al postor que quedo en primer lugar según orden de prelación final:</p> <p><b>- GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C. con RUC N° 20612130346, por un monto total de S/ 573,804.00 (Quinientos setenta y tres mil ochocientos cuatro con 00/100 soles).</b></p>	

<b>7</b>	 _____ Ronald Canaza Cañazaca
<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</b>	